

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1851-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2014

**PARA:** Sr. Abg. Roberto Guevara Llanos  
**Subdirector General IESS**

**ASUNTO:** Permiso cargo vacaciones Director General IESS y subrogación por  
Subdirector General

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar el uso de permiso con cargo a vacaciones en favor del economista José Martínez Dobronsky, Director General del IESS, desde el 27 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2014.

El Consejo Directivo resolvió además que de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 33 de la Ley de Seguridad Social, el abogado Roberto Guevara Llanos, Subdirector General, deberá subrogar al Director General del IESS, mientras dure la ausencia del titular.

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Copia:

Sr. Dr. Mario Danilo Granja Camacho

**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2014-1836-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2014

**PARA:** Srta. Ing. Carmen Cecilia Chávez Escobar  
**Directora Nacional de Gestión Financiera**

**ASUNTO:** Eventos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en Guatemala

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció la invitación formulada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social-OISS para participar en la **Reunión Ordinaria de la Comisión Directiva de la OISS** y en el Seminario Internacional **“La Protección Social en Iberoamérica, 1954-2014. Pasado, Presente y Futuro”**, que se realizarán en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 12 al 14 de noviembre de 2014.

El Consejo Directivo resolvió designar en comisión oficial a los señores economista Hugo Villacrés Endara, Presidente del Órgano Máximo de Gobierno e ingeniero Felipe Pezo Zúñiga, Vocal del Sector Empleador, a fin de que asistan a los eventos mencionados en representación de la Institución, para cuyo efecto se deberá conceder los pasajes aéreos y viáticos internacionales respectivos.

Agradeceré a usted se sirva instrumentar las acciones necesarias para cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky  
**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- Invitación OISS.PDF

Copia:

Sr. Econ. Víctor Hugo Villacrés Endara  
**Presidente del Consejo Directivo del IESS**

Sr. Ing. Felipe Jose Pezo Zúñiga  
**Vocal Representante Sector Empleador**

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

[www.iessec.gob.ec](http://www.iessec.gob.ec)



@IESSec



IESSecu



IESSec



Memorando Nro. IESS-DG-2014-1945-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2014

**PARA:** Sr. Dr. Mario Escudero Orozco  
**Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas**

**ASUNTO:** Aplicación de Resolución No. C.D.473 expedida por el Consejo Directivo el 6 de noviembre de 2014,

De mi consideración:

Para su conocimiento y aplicación remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.473 expedida por el Consejo Directivo el 6 de noviembre de 2014, que contiene la depuración de los actos normativos dictados por el ex Consejo Superior, la ex Comisión Interventora y el Consejo Directivo del IESS.

Una vez que ha sido derogada la Resolución C.D.407 de 8 de febrero de 2012, la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas procederá a liquidar y cerrar el Fondo Rotativo del Consejo Directivo, y además a crear las cajas chicas para la Presidencia del Consejo Directivo y las Representaciones de los Asegurados y de los Empleadores, según el artículo 5 de la Resolución C.D.473.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. C.D.473.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1906-M

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2014

**PARA:** Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres  
**Director Nacional de Gestión Documental**

**ASUNTO:** Difusión de la Resolución No. C.D.473 expedida por el Consejo Directivo el 6 de noviembre de 2014

De mi consideración:

Para su conocimiento y difusión dentro de la Institución, remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.473 expedida por el Consejo Directivo el 6 de noviembre de 2014, que contiene la depuración de los actos normativos dictados por el ex Consejo Superior, la ex Comisión Interventora y el Consejo Directivo del IESS.

La Resolución indicada deberá además ser publicada en el Registro Oficial, para lo cual adjunto el CD con la información correspondiente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. C.D.473.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1907-M

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2014

**PARA:** Srta. Ing. Carmen Cecilia Chávez Escobar  
**Directora Nacional de Gestión Financiera**

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo  
**Procuradora General**

**ASUNTO:** Aplicación de Resolución No. C.D.473 expedida por el Consejo Directivo el 6 de noviembre de 2014

De mi consideración:

Para su conocimiento y aplicación remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.473 expedida por el Consejo Directivo el 6 de noviembre de 2014, que contiene la depuración de los actos normativos dictados por el ex Consejo Superior, la ex Comisión Interventora y el Consejo Directivo del IESS.

Una vez que ha sido derogada la Resolución C.D.407 de 8 de febrero de 2012, la Dirección Nacional de Gestión Financiera procederá a liquidar y cerrar el Fondo Rotativo del Consejo Directivo, y además a crear las cajas chicas para la Presidencia del Consejo Directivo y las Representaciones de los Asegurados y de los Empleadores, según el artículo 5 de la Resolución C.D.473.

Por su parte, la Procuraduría General del IESS deberá cumplir la Disposición Transitoria de la Resolución C.D.473, sobre la presentación de la propuesta de Codificación de la Normativa Interna del IESS, en el plazo máximo de noventa días.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. C.D.473.PDF

pa

Oficio Nro. IESS-DG-2014-1064-OF

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2014

**Asunto:** Resolución No. C.D.473 expedida por el Consejo Directivo el 6 de noviembre de 2014

Señora Ingeniera  
Rosa María Herbozo A.  
**Intendencia Nacional de Seguridad Social**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR - SBS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento una copia certificada de la Resolución No. C.D.473-expedida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 6 de noviembre de 2014, que contiene la depuración de los actos normativos dictados por el ex Consejo Superior, la ex Comisión Interventora y el Consejo Directivo del IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky  
**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. C.D.473.PDF

pa

